

RETRIBUCIONES	MAESTROS	PROF. TÉCNICOS F.P.	PROFESORES SECUNDARIA	CATEDRÁTICOS
SUELDO	968,57	968,57	1120,15	1120,15
C. DESTINO	478,09	588,75	588,75	705,19
C. ESPECÍFICO GRAL.*	376,85	376,85	374,17	424,15
RESIDENCIA	662,72	662,72	890,29	890,29
TOTAL sin trienios	2486,23	2596,89	2973,36	3139,78
TRIENIO	35,12	35,12	45,10	45,10
TRIENIO RESIDENCIA	41,10	41,10	53,88	53,88

DESCUENTOS	
MUFACE	37,86
PASIVOS	86,46
CUOTA OBRERA ***	6,35 % + PARTE PROPORCIONAL de PAGAS EXTRAORDINARIAS
I.R.P.F.	DEPENDE DE LAS RETRIBUCIONES ANUALES Calcula en: https://www2.agenciatributaria.gob.es/wcl/PRET-RW00/index.zul

C. TUTORIAS: Maestros: 40,41; Secundaria: 51,02
MAESTROS en ESO: 108,53

ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES

Centros SECUNDARIA	Tipo A +1800	Tipo B 1001-1800	Tipo C 601-1000	Tipo D -601 alumno
Director	634,57	546,58	494,79	447,92
Otros cargos 1	279,16	273,74	196,38	170,03

(1) Vicedirector, J. Estudios y Secretario.

J. Estudios adjunto: 132,63; Vicesecretario: 39,09

Centros PRIMARIA	Tipo B 27-53 U.	Tipo C 18-25 U.	Tipo D 9-17 U.	Tipo E 3-8 Unidades
Director	470,76	340,69	297,35	153,65
Otros (2)	170,03	164,59	120,93	94,26

(2) Secretario y Jefe de Estudios

J.Seminario/Dpto. IES, EOI, Coord.Especialidades: 66,35

HABER REGUALDOR PENSIÓN ANUAL

A1: 40.359,27 A2: 31.763,76

(14 pagas) A1: 2.567,28 (pensión máx**) A2: 2.268,84

SEXENIOS	Cantidades Acumuladas
1º	56,07
2º	70,74
3º	94,26
4º	129,00
5º	37,68

AUTÓNOMO ASAMBLEARIO REIVINDICATIVO



SUBIDA DEL 1%, TRAS EL 7% DE RECORTE DE 2010 Y LA CONGELACIÓN 5 AÑOS CONSECUTIVOS

Las pasadas elecciones han propiciado una magra y electoralista subida del 1% que no palia la grave pérdida de poder adquisitivo acumulada en los últimos años.

** Por la Adicional 23ª de la Ley de Presupuesto del Estado de 2015, se equiparan las clases pasivas a la S.Social en lo relativo a los servicios prestados más allá de los 65 años para quienes lleven más de 15 años de servicio, de manera que aumenta (y la pensión podrá llegar a 2882,81 €/mes) el porcentaje de la pensión que les corresponda en un:

- 2% con servicios al Estado de hasta 25 años.
- 2,75% con servicios entre 25 y 37 años.
- 4% desde 37 años

* El complemento específico general de los docentes puede sufrir modificaciones a la baja según se tengan otros comp. específicos (cargos...), cantidades que se recuperan en las pagas extraordinarias por medio de una fórmula indescifrable.

- Según los PGE 2016, el 50% restante de la extra de navidad de 2012 se abonará en dos partes a lo largo de 2016.

- El cálculo de la nómina es el habitual: suma de los conceptos reconocidos en cada nómina, menos retenciones de IRPF, deducciones de MUFACE y Der. Pasivos (que sí aumentan año tras año) o C. Obrera de la S. Social (Interinos)

En SATE-STES ¡TÚ DECIDES!